

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA DOTACION PERSONAL SALUD AÑO 2020

HUEPIL, 30 DE AGOSTO DEL 2019

DECRETO ALCALDICIO: 2987

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en los art. 10 y 11 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- Lo establecido en la Ley 20.919 de fecha 13 de Junio 2016, que concede beneficios al Personal de la Atención primaria de Salud Municipal.

DECRETO

- 1.- Fíjese la Dotación de Atención Primaria de Salud de la Comuna de Tucapel para el año 2020, del Depto. de Salud Municipal y Postas de Salud Rural como Sigue:

POSTA DE SALUD RURAL DE POLCURA:

CATEGORIA	N° cargos	Jornada Horas Semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
Categoría A				
Odontólogo	01		44	
Categoría B				
Matrona	01	14	14	
Enfermera (o)	01	44	14	
Nutricionista	02	36		22
Asistente Social	01	14	14	
Psicólogo(a)	01	14	14	
Kinesiólogo (a)	01	18	18	
Terapeuta Ocupacional	01	08	8	
Fonoaudióloga (o)	01	08	8	
Educadora de Párvulo	01	08	8	
Categoría C				
Técnico Nivel Superior en Enfermería	03	132	88	44
Técnico Nivel Superior en Farmacia	01	22		22
Técnico nivel superior en administración en Salud	01	44	44	
Categoría D				

Auxiliar Paramédico	02	88	88	
Categoría F				
Auxiliar de Servicios Menores	02	44	44	

POSTA DE SALUD RURAL DE TRUPAN

CATEGORIA	Nº cargos	Jornada Semanales	Horas semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
Categoría A					
Medico	01	28	28	28	
Odontólogo	01	28	28	28	
Categoría B					
Matrona	01	14	14	14	
Enfermera (o)	01	44	44	14	
Nutricionista	02	36	36	14	
Asistente Social	01	14	14	14	
Psicólogo(a)	01	14	14	14	
Kinesiólogo (a)	01	18	18	18	
Terapeuta Ocupacional	01	08	08	8	
Fonoaudióloga (o)	01	08	08	8	
Educadora de Párvulo	01	08	08	8	
Categoría C					
Técnico Nivel Superior en Enfermería	03	132	132	88	44
Técnico Nivel Superior en Farmacia	01	22	22		22
Técnico nivel	01	44	44	44	

superior en administración en Salud				
Categoría F				
Auxiliar de Servicios Menores	02	44	22	22

POSTA DE SALUD RURAL DE RUCAMANQUI

CATEGORIA	N° cargos	Jornada Semanales	Horas semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
Categoría A					
Medico	01	16	16	16	
Odontólogo	01	16	16	16	
Categoría B					
Matrona	01	16	16	16	
Enfermera (o)	01	16	16	16	
Nutricionista	01	16	16	16	
Asistente Social	01	16	16	16	
Psicólogo(a)	01	16	16	16	
Kinesiólogo	01	08	08	8	
Categoría C					
Técnico Nivel Superior en Enfermería	01	44	44	44	
Categoría F					
Auxiliar de Servicios Menores	01	08	08	08	

CENTRO DE SALUD FAMILIAR MUNICIPAL DE TUCAPEL

CATEGORIA	N° cargos	Jornada Semanales	Horas semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
Categoría A					
Médico	02		83	44	39
Odontólogo	01		44	44	
Químico Farmacéutico	01		44	44	
Categoría B					
Matrona	01		44	44	
Enfermera (o)	02		88	88	
Nutricionista	01		44	44	
Asistente Social	01		44		44
Psicólogo(a)	01		44	44	
Kinesiólogo (a)	02		88	44	
Educadora de Párvulo	01		17	17	
Terapeuta Ocupacional	01		28	28	
Fonoaudiólogo (a)	01		28	28	

Director de Centro de Salud Familiar Municipal	01		44	44	
Jefe de Some Consultorio General Rural	01		44	44	
Categoría C					
Técnicos de Nivel Superior de Enfermería	13		572	572	
Técnicos de Nivel Superior Administrativos	05		220	176	44
Categoría D					
Auxiliar	02		88	88	

Paramédico				
Categoría F				
Auxiliares de Servicios menores de Salud	06	220	154	66

DEPTO DE COMUNAL DE SALUD

CATEGORIA	N° cargos	Jornada Horas Semanales	Horas semanales Planta	Horas semanales Contrata
Categoría A				
Químico Farmacéutico	01	44		44
Odontólogo	01	44	44	
Categoría B				
Directora Comunal	01	44	44	
Jefa Finanzas	01	44	44	
Encargado de Personal	01	44	44	
Prevencionista de Riesgo	02	44	22	22
Encargado de Mantencion y Reparacion	02	44	22	22
Profesional Área en Administración	01	44		44
Kinesiólogo	01	44	44	
Asistente Social	01	44	44	
Profesor de Educación Física	01	44		44
Psicóloga	01	44		44
Nutricionista	01	44		44
Categoría C				
Técnicos de Nivel Superior de Enfermería	03	132	88	44

Administrativo Unidad de Personal	01	44	44	
Tecnico en nivel superior en educación de Parvulo	01	44	44	
Encargado de Adquisiciones	01	44	44	
Categoría D				
Auxiliar Paramédico	01	44	44	
Categoría E				
Secretaria de Dirección y oficina de partes	01	44		44
Encarga de Inventario y Bodega	01	44	44	
Categoría F				
Auxiliares de Servicios menores de Salud	09	388	300	88
TOTAL	125	4.284	3.475	809

Anótese, Comuníquese y Remítase este decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior y Servicio de Salud Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GEPL/PSE/remf

